

JÓVENES CREADORES

CONVOCATORIA

Dirección de Apoyo al
Desarrollo Artístico

2 0 1 1

JÓVENES CREADORES CONVOCATORIA 2011-2012

ÍNDICE

I. Presentación	5
Categorías	5
Disciplinas y especialidades	5
II. Bases generales de participación	6
Requisitos	6
Proceso de inscripción	7
Registro en línea y carga de archivos en el sitio del FONCA	7
Documentos	7
• Documentos obligatorios	7
• Documentos opcionales	8
Anexos	8
Fechas para cargar los archivos en el sitio del FONCA	28
Restricciones y particularidades	30
Procedimientos de evaluación y selección	31
Resultados y condiciones de las becas	33
Programa de retribución social	36
Información general	37
III. Instructivo para el registro en línea	39
IV. Marco legal y atención ciudadana	41
V. Diagrama de flujo del procedimiento de Jóvenes Creadores 2011-2012	43

JÓVENES CREADORES

CONVOCATORIA 2011-2012

I. PRESENTACIÓN

Con el propósito de generar condiciones favorables para el proceso creativo de los jóvenes mexicanos y a fin de promover la realización de proyectos creativos originales, con propuestas imaginativas y novedosas, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, a través de la presente Convocatoria, ofrece **hasta 200** becas para los artistas de las disciplinas y especialidades abajo señaladas, en tres categorías:

CATEGORÍAS*

- Joven Creador
- Joven Creador con Trayectoria A
- Joven Creador con Trayectoria B

DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES

Arquitectura

- Diseño arquitectónico

Artes visuales

- Escultura
- Fotografía
- Gráfica
- Medios alternativos⁽¹⁾
- Pintura

Danza

- Coreografía

Letras

- Cuento

* Los participantes deben escoger una categoría de acuerdo con su trayectoria artística. La forma de determinarla depende del cumplimiento de los anexos que se solicitan por disciplina, especialidad y categoría. Revisar el apartado "Anexos", en la página 8 de las presentes **Bases Generales de Participación**.

(1) **Medios alternativos** incluye todas aquellas manifestaciones artísticas que, dentro de las artes visuales, derivan del arte conceptual: performances, instalaciones, arte del cuerpo, arte de la tierra, arte de procesos, ambientes, acciones, etcétera.

- Ensayo creativo⁽²⁾
- Novela
- Poesía

Letras en lenguas indígenas

- Crónica y relato histórico
- Cuento y novela
- Dramaturgia
- Ensayo creativo
- Guión radiofónico
- Poesía

Medios audiovisuales

- Guión cinematográfico⁽³⁾
- Multimedia⁽⁴⁾
- Video

Música

- Composición de música acústica, electroacústica y con medios electrónicos
- Composición de otros géneros⁽⁵⁾

Teatro

- Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario
- Dirección escénica
- Dramaturgia

II. BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

REQUISITOS

1. Ser mexicano de entre 18 y 34 años de edad, al 30 de mayo de 2011.
2. Presentar un proyecto individual, que sea exclusivamente de creación de obra y que se desarrolle durante el periodo

-
- (2) **Ensayo creativo** incluye todas las manifestaciones literarias de corte ensayístico que sin seguir parámetros académicos sino creativos aborden el estudio de temas tan variados como la literatura, el arte, la ciencia, la vida cotidiana y el humanismo en general.
 - (3) **Guión cinematográfico** no acepta proyectos que contemplen la elaboración de guiones para documentales.
 - (4) **Multimedia** incluye todas las manifestaciones artísticas que utilicen tecnologías electrónicas, informáticas, digitales o analógicas como medio para su producción y soporte, y cuyos procesos, estrategias y géneros se definan como net-art, arte sonoro, software-art, robótica, electrónica autoral, interactividad autoral, arte digital, tactical-media, entre otros.
 - (5) **Composición de otros géneros** incluye jazz, rock, electrónica, avant-garde, música de mundo, fusión y blues, entre otros géneros. Los proyectos que se nutren de ritmos originarios de México pertenecen al **Programa de Músicos Tradicionales Mexicanos del FONCA**.

de la beca. No se aceptarán solicitudes de grupos artísticos o colectivos.

3. En el caso de la disciplina de Letras en Lenguas Indígenas, escribir en alguna de las lenguas indígenas de México.
4. Registrar su postulación en línea y cargar sus archivos en el sitio del FONCA en las fechas establecidas para cada especialidad.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

5. Para poder participar en la convocatoria de **Jóvenes Creadores** se debe cumplir con cada uno de los siguientes pasos:

- Primero.* Registrarse en el sitio del FONCA o actualizar sus datos personales.
- Segundo.* Llenar la solicitud del **Programa Jóvenes Creadores**.
- Tercero.* Subir al sitio del FONCA los documentos y anexos obligatorios (a partir del 11 de marzo de 2011).
- Cuarto.* Esperar la recepción del correo del FONCA con la clave de participación y, en su caso, el plazo de prevención.

Es importante observar que las fechas de carga son distintas para cada especialidad, por lo que es **responsabilidad del postulante revisar el apartado "Fechas para cargar los archivos en el sitio del FONCA"**.

REGISTRO EN LÍNEA Y CARGA DE ARCHIVOS EN EL SITIO DEL FONCA

6. Las personas que deseen participar en la convocatoria del **Programa Jóvenes Creadores** deberán registrarse en el sistema en línea del FONCA: <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx> Una vez registrados, seleccionar el apartado "Convocatorias", luego "Convocatorias abiertas" y seleccionar "**Jóvenes Creadores, Convocatoria 2011**". Posteriormente, llenar la solicitud y cargar todos los documentos que se enlistan en el apartado "Documentos", más el material señalado en el apartado "Anexos".

DOCUMENTOS

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

El solicitante deberá subir a la página del FONCA los siguientes documentos, por separado, en los formatos que se indiquen.

JÓVENES CREADORES	7
-------------------	---

- a) **Curriculum vitae** en formato DOC, DOCX, PDF o RTF
 Curriculum pormenorizado en el que se incluya, entre otros, la siguiente información:
- Nombre completo.
 - Lugar y fecha de nacimiento.
 - Estudios generales y artísticos realizados.
 - Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.
- b) **Identificación oficial** en formato PDF o JPG
- Una de las siguientes identificaciones: acta de nacimiento, credencial de elector o pasaporte vigentes.
- c) **Clave Única de Registro de Población (CURP)** en formato PDF o JPG.
- d) **Proyecto a desarrollar** en formato DOC, DOCX, PDF o RTF
 Proyecto creativo a desarrollar que incluya en un solo archivo:
- Características del proyecto.
 - Descripción de las actividades.
 - Objetivos que se pretendan conseguir.
 - Calendario de actividades (plan de trabajo calendarizado por cuatrimestres).

La extensión del proyecto no deberá ser menor de 1 cuartilla ni mayor de 10.

DOCUMENTOS OPCIONALES

- a) **Constancias**
 Documentación que compruebe los estudios artísticos realizados, en formato PDF o JPG.

ANEXOS

Los anexos requeridos varían de acuerdo con la categoría, disciplina y especialidad en la que se registre el aspirante. Tanto los anexos obligatorios, como los opcionales, deberán subirse al sitio del FONCA respetando las fechas y los formatos establecidos para cada especialidad. Consultar el apartado "Fechas para cargar los archivos en el sitio del FONCA".

ANEXOS POR ESPECIALIDAD Y CATEGORÍA

ARQUITECTURA

Diseño arquitectónico

Categoría Joven Creador

Planos

- Planos de hasta 3 proyectos arquitectónicos propios en formato JPG. Si alguno de los proyectos fue realizado en un despacho arquitectónico, anexar una carta del despacho en la que se indique la autoría o actividad del postulante dentro del proyecto, en formato PDF o JPG.

Imágenes

- De 10 a 15 imágenes (800 x 600 píxeles, con una resolución de 72 dpi) de maquetas u obra construida, en formato JPG.

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias

- Diploma o constancia de 1 premio o 1 distinción nacional o internacional que haya ganado el postulante en el área de diseño arquitectónico, o comprobante de conclusión de 1 beca de Jóvenes Creadores del FONCA, en formato PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias

- Diploma o constancia de 2 ó más premios o distinciones nacionales o internacionales que haya ganado el postulante en el área del diseño arquitectónico, o comprobante de conclusión de 2 becas de Jóvenes Creadores del FONCA, en formato PDF o JPG.

ARTES VISUALES

Escultura, Gráfica y Pintura

Categoría Joven Creador

Imágenes

- De 10 a 15 imágenes (800 x 600 píxeles, con una resolución de 72 dpi) a color que muestren lo más representativo de su obra, en formato JPG.

Material videográfico (opcional)

- Si el proyecto lo requiere, video de no más de 10 minutos de duración, con las obras más representativas de su producción, en formato FLV de 500 pixeles a lo largo y que no exceda los 50 Mb.

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 1 exposición individual o de 3 colectivas, o comprobante de conclusión de 1 beca de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG.
- La portada y el índice de 1 catálogo de exposición, en formato PDF o JPG, o de 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 2 ó más exposiciones individuales y de 1 a 3 colectivas, o comprobantes de conclusión de 2 becas de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG.
- La portada y el índice de 1 catálogo de exposición, en formato PDF o JPG, o de 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Fotografía

Categoría Joven Creador

Imágenes

- 20 fotografías (1024 x 768 pixeles, con una resolución de 72 dpi) a color o blanco y negro, que muestren lo más representativo de su obra, en formato JPG.

Material videográfico (opcional)

- Si el proyecto lo requiere, video de no más de 10 minutos de duración, con las obras más representativas de su producción, en formato FLV de 500 pixeles a lo largo y que no exceda los 50 Mb.

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 1 exposición individual o de 3 colectivas, o comprobante de conclusión de 1 beca de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG.
- La portada y el índice de 1 catálogo de exposición, en formato PDF o JPG, o de 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 2 ó más exposiciones individuales y de 1 a 3 colectivas, o comprobantes de conclusión de 2 becas de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG.
- La portada y el índice de 1 catálogo de exposición, en formato PDF o JPG, o de 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Medios Alternativos

Categoría Joven Creador

Soportes

- Material gráfico, auditivo o audiovisual que muestre lo más representativo de su obra en los siguientes formatos:
 - JPG para las imágenes, en un tamaño de 800 x 600 pixeles, con una resolución de 72 dpi. Cargar de 10 a 15 imágenes.
 - FLV para video, con una duración no mayor a los 10 minutos, de 500 pixeles a lo largo y que no exceda los 50 Mb.
 - MP3 para los archivos de audio, con una duración que en suma no sobrepase los 20 minutos.
 - DOC, DOCX, RTF o PDF para texto.
 - De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 1 exposición individual o de 3 colectivas, o comprobante de conclusión de 1 beca de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG.
- La portada y el índice de 1 catálogo de exposición, en formato PDF o JPG, o de 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 2 ó más exposiciones individuales y de 1 a 3 colectivas, o comprobante de conclusión de 2 becas de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG.
- La portada y el índice de 1 catálogo de exposición, en formato PDF o JPG, o de 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

DANZA

Coreografía

- **Anexos para todas las categorías de la especialidad de Coreografía:**

Material videográfico

- Fragmento de video no mayor a los 20 minutos, en formato FLV de 500 pixeles a lo largo y que no exceda los 80 Mb, de toma abierta, sin alteraciones de efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.

Cesión de derechos

- Si la(s) obra(s) utiliza(n) elementos autorales que no sean del dominio público, anexar las cartas que demuestren que el postulante cuenta con la cesión de derechos de autor correspondientes, en formato PDF o JPG. Los postulantes que sean acreedores a la beca deberán entregar las cartas originales al momento de firmar el convenio con el FONCA.

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría Joven Creador

- Todos los anexos para la especialidad de Coreografía, más la siguiente documentación:

Constancias y notas periodísticas

- Constancia, invitación o programa de mano de 1 coreografía montada por el postulante, en formato PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos para la especialidad de Coreografía, más la siguiente documentación:

Constancias y notas periodísticas

- Constancias, invitaciones o programas de mano de 2 ó 3 coreografías montadas por el postulante, o comprobante de conclusión de 1 beca de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG.
- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos para la especialidad de Coreografía, más la siguiente documentación:

Constancias y notas periodísticas

- Constancias, invitaciones o programas de mano de 4 ó más coreografías montadas por el postulante, o comprobante de conclusión de 2 becas de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG.
- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

LETRAS

Cuento, Ensayo creativo, Novela y Poesía

Categoría Joven Creador

Textos o libros

- De un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 1 libro inédito de su autoría que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en la que participa, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.
- De 1 a 3 textos literarios publicados en medios impresos o electrónicos, en formatos DOC, DOCX, RTF, PDF o JPG (opcional).

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

Textos o libros

- La portada y el índice de 1 libro publicado de su autoría o las portadas de 4 antologías y sus índices donde aparezcan obras del postulante, o comprobante de conclusión de 1 beca de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG.
- De un mínimo de 50 cuartillas a un máximo de 1 libro de su autoría que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en la que participa, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.
- De 1 a 3 textos literarios de su autoría publicados en medios impresos o electrónicos, en formato DOC, DOCX, RTF, PDF o JPG.

Notas periodísticas

- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

Textos o libros

- La portada y el índice de 2 ó más libros publicados de su autoría, o comprobante de conclusión de 2 becas de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG.
- De un mínimo de 50 cuartillas a un máximo de 1 libro de su autoría que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en la que participa, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.
- 3 ó más textos literarios de su autoría publicados en medios impresos o electrónicos en formato DOC, DOCX, RTF, PDF o JPG.

Notas periodísticas

- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

LETRAS EN LENGUAS INDÍGENAS

Crónica y relato histórico, Cuento y novela, Ensayo creativo y Poesía

Categoría Joven Creador

Textos o libros

- De un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 1 libro inédito de su autoría, escritos en alguna lengua indígena de México, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en la que participa, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.
- La versión en español de las cuartillas cargadas, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

Textos o libros

- Las portadas y los índices de 1 ó más antologías que contengan obra del postulante, o comprobante de conclusión de 1 beca de Jóvenes Creadores o del Programa Escritores en Lenguas Indígenas del FONCA, en formato PDF o JPG.
- De un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 1 libro de su autoría que muestren lo más representativo de su obra en lengua indígena de México, dentro de la especialidad en la que participa, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.
- La versión en español de los textos cargados, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.

Notas periodísticas (opcional)

- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

Textos o libros

- Las portadas y los índices de 1 o más libros publicados de su autoría, o comprobante de conclusión de 2 becas de Jóvenes Creadores o del Programa Escritores en Lenguas Indígenas del FONCA, en formato PDF o JPG.

- De un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 1 libro de su autoría que muestren lo más representativo de su obra en alguna lengua indígena de México, dentro de la especialidad en la que participa, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.
- La versión en español de los textos cargados, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.

Notas periodísticas (opcional)

- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Dramaturgia (lenguas indígenas)

Categoría Joven Creador

Textos o libros

- De un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 3 textos dramáticos inéditos de su autoría, escritos en alguna lengua indígena de México, que muestren lo más representativo de su obra, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.
- La versión en español de las cuartillas cargadas, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias

- Constancia, invitación o programa de mano de 1 obra teatral montada con un texto dramático del postulante, o la portada y el índice de un libro publicado con obra dramática del postulante, o comprobante de conclusión de 1 beca de Jóvenes Creadores o del Programa Escritores en Lenguas Indígenas del FONCA, en formato PDF o JPG.

Notas periodísticas (opcional)

- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias

- Constancias, programas de mano o invitaciones de 2 obras teatrales montadas con textos dramáticos del postulante, o las portadas y los índices de 2 libros publicados con obra dramática del postulante, o comprobante de conclusión de 2 becas de **Jóvenes Creadores** o del **Programa Escritores en Lenguas Indígenas** del FONCA, en formato PDF o JPG.

Notas periodísticas (opcional)

- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Guión radiofónico

Categoría Joven Creador

Guiones

- De 1 a 3 guiones radiofónicos inéditos de su autoría, escritos en alguna lengua indígena de México, que muestren lo más representativo de su obra, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.
- La versión en español de los guiones cargados, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

Guiones

- De 1 a 3 guiones radiofónicos de su autoría, producidos y escritos en alguna lengua indígena de México, que muestren lo más representativo de su obra, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.
- La versión en español de los guiones cargados, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.
- Programa radiofónico producido con algún guión del postulante, en lengua indígena de México, en formato MP3 y no mayor a los 10 minutos.

Constancias

- Comprobante de conclusión de 1 beca de **Jóvenes Creadores** o del **Programa Escritores en Lenguas Indígenas** del FONCA, en formato PDF o JPG (si es el caso).

Notas periodísticas (opcional)

- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

Guiones

- 4 ó más guiones radiofónicos de su autoría, producidos y escritos en alguna lengua indígena de México, que muestren lo más representativo de su obra, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.
- La versión en español de los guiones cargados, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.
- Programas radiofónicos producidos con guiones del postulante, en lengua indígena de México, en formato MP3 y no mayor a los 10 minutos.

Constancias

- Comprobante de conclusión de 2 becas de **Jóvenes Creadores** o del **Programa Escritores en Lenguas Indígenas** del FONCA, en formato PDF o JPG (si es el caso).

Notas periodísticas (opcional)

- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

MEDIOS AUDIOVISUALES

Guión cinematográfico

Categoría Joven Creador

Guiones

- De 1 a 3 guiones de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.
- Sinopsis de 1 a 3 cuartillas del guión o los guiones propuestos en el proyecto, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.
- Si el proyecto consiste en la adaptación cinematográfica de una obra literaria o teatral ya existente, incluir la ficha

bibliográfica; de tratarse de una obra inédita, adjuntarse el texto en español de la misma, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.

Cesión de derechos

- Si la obra no es de dominio público, anexas la carta que demuestre que el postulante cuenta con la cesión de los derechos de autor de la misma y/o de sus partes, en formato PDF o JPG. Los postulantes que sean acreedores a la beca deberán entregar las cartas originales al momento de firmar el convenio con el FONCA.

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Material videográfico, constancias y notas periodísticas

- Un corto o largometraje producido con un guión del postulante, con una duración no mayor a los 20 minutos, en formato FLV, de 500 pixeles a lo largo, que no exceda los 80 Mb, o comprobante de conclusión de 1 beca de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG. El postulante puede editar el video para que tenga la duración señalada.
- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Material videográfico, constancias y notas periodísticas

- 2 ó 3 cortos o largometrajes producidos con guiones del postulante, con una duración no mayor a los 20 minutos en formato FLV de 500 pixeles a lo largo, que no exceda los 80 Mb, o comprobantes de conclusión de 2 becas de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG. El postulante puede editar los videos para que tengan la duración señalada.
- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Multimedia

Categoría Joven Creador

Soportes

- Material gráfico, auditivo o audiovisual que muestre lo más representativo de su obra en los siguientes formatos:
 - JPG para imágenes a color y/o blanco y negro, en un tamaño de 800 x 600 píxeles, con una resolución de 72 dpi. Anexar de 10 a 15 imágenes.
 - FLV para video, con una duración no mayor a 10 minutos, de 500 píxeles a lo largo y que no exceda los 50 Mb.
 - MP3 para archivos de audio, con una duración que en suma no sobrepase los 20 minutos.
 - DOC, DOCX, RTF o PDF para texto.
 - De 1 a 5 ligas a sitios en internet con obra del postulante.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 1 exposición individual o de 3 colectivas, o comprobante de conclusión de 1 beca de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG.
- La portada y el índice de 1 catálogo de exposición, en formato PDF o JPG, o de 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 2 ó más exposiciones individuales y de 1 a 3 colectivas, o comprobante de conclusión de 2 becas de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG.
- La portada y el índice de 1 catálogo de exposición, en formato PDF o JPG, o de 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Video

Categoría Joven Creador

Material videográfico

- Video en formato FLV, con una duración máxima de 20 minutos, de 500 pixeles a lo largo, que no exceda los 80 Mb, y que muestre las obras más representativas de su producción.

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias y notas periodísticas

- De 1 a 2 invitaciones, programas de mano o constancias de participación de algún festival o ciclo donde su obra haya sido proyectada, o comprobante de conclusión de 1 beca de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG.
- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias y notas periodísticas

- 3 ó más invitaciones, programas de mano o constancias de participación en festivales o ciclos donde su obra haya sido proyectada, o comprobante de conclusión de 2 becas de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG.
- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

MÚSICA

Composición de música acústica, electroacústica y con medios electrónicos

Categoría Joven Creador

Partituras y música grabada

- Para la música de concierto y electroacústica, 3 diferentes partituras en formato PDF y música grabada en formato

MP3 (no menos de 10 minutos ni más de 20, independientemente del número de piezas), que muestren lo más representativo de su obra. Cada partitura deberá incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del autor.

- Para las obras creadas únicamente con medios electrónicos, música grabada en formato MP3 (no menos de 10 minutos ni más de 20).

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Discos compactos, constancias y notas periodísticas

- La portada y el índice de piezas de 1 disco compacto de autor producido por un sello discográfico, o la portada y el índice de 3 compilaciones que incluyan composiciones del participante producidas por un sello discográfico, o comprobante de 1 premio nacional o internacional que haya ganado el postulante, o comprobante de conclusión de 1 beca de **Jóvenes Creadores** del FONCA, todo ello en formato PDF o JPG.
- De 1 a 3 constancias, programas de mano o invitaciones de conciertos donde se haya interpretado obra del postulante, en formato PDF o JPG.
- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Discos compactos, constancias y notas periodísticas

- Las portadas y el índice de piezas de 2 ó más discos compactos de autor producidos por un sello discográfico, o comprobante de 2 ó más premios nacionales o internacionales que haya ganado el postulante, o comprobantes de conclusión de 2 becas de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG.
- De 1 a 3 constancias, programas de mano o invitaciones de conciertos donde se haya interpretado obra del postulante, en formato PDF o JPG.
- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Composición de otros géneros

Categoría Joven Creador

Partituras y música grabada

- Tres partituras en formato PDF (cada partitura deberá incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del autor), o música grabada en formato MP3 (no menos de 10 minutos ni más de 20, independientemente del número de piezas) que muestren lo más representativo de su obra. Si se cuenta con música grabada y partitura de una misma obra, incluir ambas. Las obras podrán ser instrumentales o vocales. En caso de contener una parte vocal con texto, ésta deberá presentarse también por escrito, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF. Si la letra está escrita en otra lengua, incluir la versión en español, en los formatos señalados.

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Discos compactos, constancias y notas periodísticas

- La portada y el índice de piezas de 1 disco compacto de autor producido por un sello discográfico, ó 3 compilaciones que incluyan composiciones del participante producidas por un sello discográfico, o comprobante de conclusión de 1 beca de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG.
- De 1 a 3 constancias, programas de mano o invitaciones de conciertos donde se haya interpretado obra del postulante, en formato PDF o JPG.
- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Discos compactos, constancias y notas periodísticas

- Las portadas y el índice de piezas de 2 ó más discos compactos de autor producidos por un sello discográfico, o comprobante de conclusión de 2 becas de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG.

- De 1 a 3 constancias, programas de mano o invitaciones de conciertos donde se haya interpretado obra del postulante, en formato PDF o JPG.
- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

TEATRO

Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario

Anexos para todas las categorías de Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario.

Imágenes y material videográfico

- De 10 a 15 imágenes (800 x 600 pixeles, con una resolución de 72 dpi) que ilustren su trabajo de diseño, identificadas con su nombre, título y fecha de presentación, en formato JPG.
- Video no mayor de 20 minutos, en formato FLV, de 500 pixeles a lo largo, que no exceda los 80 Mb y que ilustre su trabajo de diseño.

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría Joven Creador

- Todos los anexos de la especialidad de Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario, más la siguiente documentación:

Constancias

- Constancia, invitación o programa de mano de 1 puesta en escena donde se hayan utilizado diseños del postulante, en formato PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la especialidad de Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario, más la siguiente documentación:

Constancias y notas periodísticas

- Constancias, invitaciones o programas de mano de 2 ó 3 puestas en escena donde se hayan utilizado diseños del postulante, o comprobante de conclusión de 1 beca de Jóvenes Creadores del FONCA, en formato PDF o JPG.
- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato

DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la especialidad de Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario, más la siguiente documentación:

Constancias y notas periodísticas

- Constancias, invitaciones o programas de mano de 4 ó más puestas en escena donde se hayan utilizado los diseños del postulante, o comprobante de conclusión de 2 becas de **Jóvenes Creadores del FONCA**, en formato PDF o JPG.
- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Dirección escénica

Anexos para todas las categorías de Dirección escénica

Imágenes y video

- De 5 a 10 imágenes de 800 x 600 pixeles, con una resolución de 72 dpi, que ilustren su trabajo de dirección, en formato JPG.
- Video no mayor a los 20 minutos de duración, en formato FLV, de 500 pixeles a lo largo, que no exceda los 80 Mb y que ilustre su trabajo de dirección.

Ficha bibliográfica

- Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación. Si se trata de una obra inédita, adjuntar el texto en español de la misma. En caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.

Cesión de derechos

- Si la obra no es de dominio público, anexar la carta que demuestre que el postulante cuenta con la cesión de los derechos de autor de la misma y/o de sus partes, en formato PDF o JPG. Los postulantes que sean acreedores a la beca deberán entregar las cartas originales al momento de firmar el convenio con el FONCA.

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría Joven Creador

- Todos los anexos de la especialidad de Dirección escénica, más la siguiente documentación:

Constancias

- Constancia, invitación o programa de mano de 1 puesta en escena del postulante, en formato PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la especialidad de Dirección escénica, más la siguiente documentación:

Constancias y notas periodísticas

- Constancias, invitaciones o programas de mano de 2 a 3 puestas en escena del postulante, o comprobante de conclusión de 1 beca de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG.
- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la especialidad de Dirección escénica, más la siguiente documentación:

Constancias y notas periodísticas

- Constancias, invitaciones o programas de mano de 4 ó más puestas en escena del postulante, o comprobante de conclusión de 2 becas de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG.
- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Dramaturgia

Categoría Joven Creador

Textos dramáticos

- De un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 3 textos dramáticos inéditos de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

Textos dramáticos

- De 2 a 3 textos dramáticos de su autoría que muestren lo más representativo de su obra, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.

Constancias y notas periodísticas

- Constancias, invitaciones o programas de mano de 1 obra teatral montada con un texto dramático del postulante, o portada e índice de 1 libro publicado con textos dramáticos del postulante, o comprobante de conclusión de 1 beca de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG.
- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

Textos dramáticos

- 3 textos dramáticos de su autoría que muestren lo más representativo de su obra, en formato DOC, DOCX, RTF o PDF.

Constancias y notas periodísticas

- Constancias, invitaciones o programas de mano de 2 ó más obras teatrales montadas con textos dramáticos del postulante, o portadas e índices de 2 ó más libros publicados con textos dramáticos del postulante, o comprobante de conclusión de 2 becas de **Jóvenes Creadores** del FONCA, en formato PDF o JPG.
- De 1 a 3 notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen al postulante, en formato DOC, DOCX, PDF o JPG. Especificar fecha de publicación y fuente.

Ligas (opcional)

- De 1 a 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

FECHAS PARA CARGAR LOS ARCHIVOS EN EL SITIO DEL FONCA

7. Los participantes deberán subir su material conforme al siguiente cuadro de fechas.

Del 11 de marzo al 9 de mayo de 2011	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Letras</i>: Cuento, Ensayo creativo, Novela y Poesía. - <i>Letras en lenguas indígenas</i>: Crónica y relato histórico, Cuento y novela, Ensayo creativo, Poesía y Dramaturgia. - <i>Teatro</i>: Dramaturgia.
Del 11 de marzo al 16 de mayo de 2011	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Arquitectura</i>: Diseño arquitectónico. - <i>Artes visuales</i>: Escultura, Fotografía, Gráfica y Pintura.
Del 11 de marzo al 23 de mayo de 2011	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Artes visuales</i>: Medios alternativos. - <i>Letras en lenguas indígenas</i>: Guión radiofónico. - <i>Medios audiovisuales</i>: Multimedia. - <i>Música</i>: Composición de música acústica, electroacústica y con medios electrónicos, y Composición de otros géneros.
Del 11 de marzo al 30 de mayo de 2011	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Danza</i>: Coreografía. - <i>Medios audiovisuales</i>: Guión cinematográfico y Video. - <i>Teatro</i>: Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario, y Dirección escénica.

8. Las fechas son definitivas, por lo que el sistema de registro no permitirá ingresos de solicitudes ni cargas después del día máximo señalado para cada especialidad.
9. Los documentos y anexos se pueden cargar en una o varias sesiones en el sitio del FONCA, respetando los plazos señalados en el cuadro anterior.
10. Cuando el postulante finalice el proceso de carga, activando la opción correspondiente, el sistema no le permitirá modificar o aumentar archivos y le enviará un correo electrónico indicándole que concluyó el proceso de carga y el estado de su postulación:

- Si está completa, el aviso indicará la clave de participación y el estado de entrega de la documentación y los materiales anexos.
 - Si está incompleta, el aviso indicará que "su postulación se registró incompleta" y señalará el material faltante, así como el plazo de prevención para cargarlo, el cual será de cinco días hábiles, según lo estipula el primer párrafo del artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si al término de este plazo no se cumple con lo requerido en las **Bases Generales de Participación**, el FONCA dará de baja la postulación.
11. Para tener derecho al plazo de prevención, la postulación deberá contar por lo menos con la solicitud, el *curriculum*, un proyecto completo que cumpla con las características del programa, una imagen de un documento oficial de identificación y una imagen de la CURP.
 12. Los postulantes se comprometerán a revisar periódicamente la cuenta de correo electrónico registrada en su solicitud.
 13. Los aspirantes que no cuenten con los recursos tecnológicos para cumplir el proceso de registro en línea deberán mandar un correo electrónico a arodriguezm@conaculta.gob.mx o smartinez@conaculta.gob.mx, o comunicarse a los teléfonos: (55) 4155 0730, ext. 7039, 7040 y 7064, a más tardar el 20 de abril de 2011.
 14. El FONCA no se hará responsable por los archivos que estén incompletos, no cumplan con los tiempos y características señaladas o que por problemas técnicos no se puedan leer o reproducir bajo condiciones normales.
 15. Las postulaciones que se carguen con documentación y anexos alterados o falsos **serán rechazadas**. El o los responsables de dicho ilícito no podrán volver a participar en ninguna convocatoria del FONCA. Los documentos serán enviados a la Dirección General Jurídica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que se tomen las medidas pertinentes.
 16. Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

17. Únicamente se aceptará una propuesta por persona y sólo se podrá participar en una especialidad artística.
18. No se aceptarán propuestas a título de intérpretes, ni para producción, distribución, difusión, realización de actividades académicas, de promoción cultural o de investigación en cualquiera de las disciplinas y especialidades mencionadas, así como tampoco las que se limiten a la traducción de textos del español a alguna lengua o viceversa. La intención de esta beca es fomentar la creación de nuevas obras artísticas.
19. No se otorgará la beca para la participación en cursos académicos.
20. No podrán participar en la presente convocatoria los artistas que actualmente gocen del apoyo de algún programa del FONCA, con excepción de los beneficiarios (titulares o colaboradores) de los Programas de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales, Teatros para la Comunidad Teatral, México en Escena y México: V Encuentro de las Artes Escénicas, siempre y cuando continúen cumpliendo con sus responsabilidades y renuncien a sus honorarios, si son incorporados al **Programa de Jóvenes Creadores**.
21. El número de becas que podrá recibir una misma persona en el marco de este Programa queda limitado a tres ocasiones como máximo y no se asignarán en periodos consecutivos. Este punto incluye a los exbecarios del Programa de **Escritores en Lenguas Indígenas**.
22. Los beneficiarios actuales del programa **Jóvenes Creadores** deberán dejar transcurrir una emisión de este programa, como mínimo, antes de volver a solicitar la beca. Quienes la hayan obtenido en 2 ocasiones, deberán esperar 2 emisiones.
23. No podrán participar servidores públicos de mandos medios y superiores de la Secretaría de Educación Pública y sus órganos administrativos desconcentrados, ni los servidores públicos de mandos medios y superiores de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y Fideicomisos Públicos sectorizados a la Secretaría de Educación Pública.

24. No podrán participar quienes formen parte de las **Comisiones de Selección** del FONCA. Los **Tutores** del FONCA podrán postular en cualquier convocatoria de esta institución observando las particularidades y restricciones de cada programa.
25. No se tomarán en cuenta las solicitudes de los beneficiarios, proveedores de servicios ni coinversionistas de los programas del FONCA que no hayan cumplido totalmente con los compromisos adquiridos en los plazos estipulados en sus convenios. Quienes se encuentren en este caso, deberán entregar el informe y el material probatorio correspondientes y esperar el plazo que estipule la institución para volver a postular en cualquier convocatoria del FONCA.
26. Se podrá participar simultáneamente en una o más convocatorias del FONCA, siempre y cuando se mencione por escrito en las solicitudes respectivas y bajo el entendido de que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulte seleccionado.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

27. El FONCA cuenta con **Comisiones de Selección y Tutorías**. Las **Comisiones de Selección** tienen bajo su responsabilidad las fases técnica y resolutive de los procedimientos de evaluación y selección de las postulaciones. Los **Tutores** son los que llevan a cabo el seguimiento de las actividades artísticas y de los proyectos beneficiados.
28. Existirá una **Comisión de Selección** por disciplina, que podrá tener subgrupos de evaluación dependiendo de las especialidades que contenga. Estos subgrupos contarán hasta con cinco creadores artísticos en activo, artistas o especialistas de reconocido prestigio, que permanecerán en su cargo hasta dos años.
29. Para evaluar las propuestas y seleccionar a los beneficiarios, las **Comisiones de Selección** se regirán por el **Código de Ética y Procedimientos** del FONCA, que puede consultarse en el sitio electrónico: <http://fonca.conaculta.gob.mx> o solicitarse en las oficinas de la institución.
30. No podrán intervenir en estos procedimientos los servidores públicos que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8, fracciones XI, XII, XIV y XXII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servido-

res Públicos, así como cualquier otra legislación aplicable en la materia, tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

31. Al cierre de la convocatoria y una vez concluido el plazo de prevención de 5 días hábiles, según lo estipula el primer párrafo del artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la evaluación y selección de las propuestas se llevará a cabo en 3 fases:

A) PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA

El FONCA realizará una revisión administrativa para verificar que las propuestas inscritas cuenten con la documentación y los materiales anexos requeridos en las presentes **Bases Generales de Participación**; asimismo, si el postulante participa o ha participado en otros programas del FONCA, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo.

Los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos serán descalificados automáticamente.

B) SEGUNDA FASE: TÉCNICA

Las **Comisiones de Selección** efectuarán una revisión técnica de las candidaturas para dictaminar si cumplen con las siguientes condiciones:

- Definición clara del proyecto.
- *Curriculum* que respalde el proyecto presentado.
- Suficiencia y calidad del material de apoyo que sustente el proyecto y que fundamente las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes.

Las propuestas que no cumplan con lo anterior, no se considerarán en la siguiente fase.

C) TERCERA FASE: RESOLUTIVA

Selección final de los postulantes que recibirán la beca en el Primer y Segundo Periodos, a cargo de las **Comisiones de Selección**, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La trayectoria del solicitante.
- La calidad de la propuesta presentada.
- Lo viable, propositivo y significativo del proyecto.
- En el caso de los exbeneficiarios de este programa se tomará en cuenta su desempeño durante la(s) beca(s) anterior(es) y el resultado de su(s) proyecto(s).

32. La distribución de las becas se basará en el porcentaje de participación registrado en cada una de las especialidades y categorías contempladas en las presentes **Bases Generales de Participación**. Las **Comisiones de Selección** tienen la facultad de reordenar la distribución en la Tercera Fase: Resolutiva.
33. De las 200 becas programadas, 6 se destinarán a la disciplina de Letras en Lenguas Indígenas.
34. Las **Comisiones de Selección** dividirán a los 200 beneficiarios en dos grupos de aproximadamente 100 becarios. Cada grupo se conformará con becarios de todas las categorías, disciplinas y especialidades contempladas en las presentes **Bases Generales de Participación**. La decisión sobre la conformación de los grupos es inapelable.
35. Las becas se otorgarán a los grupos en dos periodos distintos: la beca del grupo del Primer Periodo tendrá una vigencia del 1° de octubre de 2011 al 30 de septiembre de 2012; la beca del grupo del Segundo Periodo, del 1° de diciembre de 2011 al 30 de noviembre de 2012.
36. Las decisiones tomadas en la Tercera Fase: Resolutiva se harán constar en el acta correspondiente, con carácter de inapelables. El acta final de cada disciplina se hará pública en el sitio electrónico: <http://fonca.conaculta.gob.mx> el día de la publicación de resultados.
37. Si los postulantes consideran que se incurrió en alguna omisión o incumplimiento de las **Bases Generales de Participación** o del **Código de Ética y Procedimientos** durante el proceso de evaluación, podrán solicitar información aclaratoria. Para tal efecto, deberán dirigir, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la publicación de resultados, un escrito a la Dirección General del FONCA, quien emitirá su respuesta en un lapso máximo de 10 días hábiles.
38. El FONCA cuenta con recursos limitados, por lo que la aceptación o el rechazo de las postulaciones no determina su valor e importancia.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LAS BECAS

39. Los resultados serán publicados el **17 de agosto de 2011** en un periódico de circulación nacional. Asimismo, los resultados y las actas de dictaminación podrán consultarse en el sitio electrónico del FONCA: <http://fonca.conaculta.gob.mx>

40. Los postulantes que resulten seleccionados suscribirán un convenio con el FONCA en el que se especificarán los derechos y obligaciones que se adquieren, así como las condiciones y características de la entrega de la beca.
41. La firma de convenios para los becarios del primer periodo está programada del **18 de agosto al 20 de octubre de 2011**, y para el segundo periodo, del **3 de octubre al 7 de diciembre de 2011**.
42. A los ganadores de este programa que no firmen su convenio en el plazo de 45 días hábiles, señalado en el numeral anterior, se les cancelará el apoyo, beca o estímulo y no podrán participar en las convocatorias del FONCA por un año, contado a partir del primer día de vencimiento de firma.
43. Para realizar la firma del convenio, los seleccionados deberán presentar documentación adicional que se les solicitará oportunamente.
44. Los postulantes que resulten seleccionados por segunda y tercera vez en **Jóvenes Creadores**, deberán cumplir con lo establecido en el **Programa de Retribución Social** del FONCA, que puede ser consultado en el apartado "Programa de Retribución Social" de las presentes **Bases Generales de Participación** o en la página electrónica <http://fonca.conaculta.gob.mx>. Este compromiso quedará establecido en el convenio correspondiente y su incumplimiento será motivo de rechazo fundado de las solicitudes de apoyo que el postulante presente al FONCA en ocasiones futuras.
45. Los ganadores de este programa que declinen el apoyo, beca o estímulo serán sancionados, por lo que no podrán participar en las convocatorias del FONCA por tres años, contados a partir de la fecha de declinación.
46. Con el propósito de promover su quehacer artístico y brindar apoyo a la sociedad en casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, el FONCA podrá solicitar al beneficiario su participación directa en actividades culturales y artísticas sin fines de lucro, así como su autorización expresa para la reproducción parcial en medios impresos, digitales o electrónicos de la obra producida con la beca otorgada por el FONCA. Estas actividades serán consideradas como Retribución Social.

47. Los jóvenes creadores seleccionados recibirán mensualmente el monto económico de \$8,532.20 (ocho mil quinientos treinta y dos pesos 20/100 M.N.) por un periodo de un año.
48. Los jóvenes creadores recibirán la beca de acuerdo con el periodo que les haya sido asignado por la Comisión de Selección:
 - La beca del Primer Periodo entrará en vigor el 1° de octubre de 2011 y concluirá al 30 de septiembre de 2012.
 - La beca del Segundo Periodo entrará en vigor el 1° de diciembre de 2011 y concluirá el 30 de noviembre de 2012.
49. Estas becas podrán ser complementarias de otros apoyos otorgados por instituciones diferentes al FONCA.
50. Durante la vigencia de la beca, los beneficiarios del programa deberán presentar tres informes cuatrimestrales de actividades, a los cuales se anexará material (fotográfico, grabaciones de audio, video u otro medio, de acuerdo con las especificaciones de cada especialidad) que ilustre el trabajo realizado en ese lapso (ver el "Diagrama de flujo del procedimiento de Jóvenes Creadores 2011-2012").
51. Se suspenderá o cancelará el pago de la beca del joven creador de cualquier categoría que no entregue el informe correspondiente en el tiempo señalado en el convenio, o que no cumpla, a juicio de sus **Tutores**, con el desarrollo del proyecto presentado. Se restituirá el pago de la beca cuando los tutores determinen que se ha dado cumplimiento a los objetivos y a las actividades previstas en el proyecto.
52. En particular, el pago de la última remesa de los recursos estará condicionado, para todos los becarios, a la entrega puntual del informe final de actividades y a los resultados presentados en el mismo, los cuales deberán ser considerados satisfactorios por los **Tutores**.
53. Las actividades complementarias, como investigación documental, recopilación, grabación o transcripción de testimonios orales, deberán llevarse a cabo de manera paralela al desarrollo del proyecto de trabajo. El producto de éstas deberá presentarse junto con el informe correspondiente.

54. Cualquier modificación al proyecto inicial deberá ser previamente solicitada por escrito y aprobada por los tutores correspondientes.
55. Como parte de este Programa, el FONCA organiza tres encuentros de trabajo por periodo a fin de que los jóvenes creadores y tutores revisen el grado de avance del proyecto y estimulen su desarrollo; en estos encuentros se promueve el conocimiento y el trabajo interdisciplinario. Las fechas de los encuentros se registran al final de las presentes **Bases Generales de Participación**, en el "Diagrama de flujo del procedimiento de **Jóvenes Creadores 2011-2012**". Las fechas de los encuentros son diferentes en el Primer y el Segundo Periodos.
56. La asistencia puntual a todos y cada uno de los encuentros es absolutamente obligatoria y las sedes serán comunicadas oportunamente a los beneficiarios.
57. El **Programa de Jóvenes Creadores** contempla la presentación pública del trabajo de los artistas. Es compromiso de los beneficiarios la participación y la entrega puntual del material requerido por el FONCA para tales propósitos. Los beneficiarios de la disciplina de música se comprometen a componer, además de lo citado en sus proyectos, sendas piezas breves para un solo instrumento que será definido en común acuerdo entre los beneficiarios y sus tutores. Estas piezas serán interpretadas en el tercer encuentro.
58. Los beneficiarios deberán otorgar los créditos correspondientes al FONCA en la promoción y difusión del trabajo o proyecto que resulte de la beca otorgada, de acuerdo con los lineamientos de créditos institucionales determinados por la institución.

PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL

59. Se entenderá por **Retribución Social** la actividad o servicio cultural que los beneficiarios del FONCA deberán realizar en beneficio de la sociedad, de manera obligatoria y gratuita.
60. El **Programa de Retribución Social** del FONCA no tiene fines de lucro, es parte fundamental del fortalecimiento de la cultura en nuestro país y del desarrollo de la sociedad.

61. Una vez publicados los resultados de las convocatorias del FONCA, los beneficiarios deberán considerar lo establecido en este Programa de Retribución Social.
62. Para la firma del convenio será requisito indispensable la entrega del Formato de Retribución Social, debidamente contestado y firmado. El beneficiario puede tener acceso al Formato a través de la página electrónica: <http://fonca.conaculta.gob.mx>
63. El beneficiario elegirá una forma de retribución a partir del esquema sugerido por el FONCA en el **Programa de Retribución Social**. En caso de que presente una propuesta distinta, ésta será revisada y eventualmente aprobada por el **Comité de Retribución**.
64. El beneficiario de **Jóvenes Creadores** deberá realizar las actividades de retribución durante el periodo de su beca, o en un plazo no mayor a 6 meses posteriores a la conclusión de la misma.
65. Las actividades propuestas para el **Programa de Retribución Social** se podrán desarrollar a nivel regional, municipal o estatal, a través del **Programa Creadores en los Estados** y de las distintas instancias del CONACULTA.
66. Los beneficiarios que radiquen en el extranjero podrán realizar su retribución social fuera del territorio nacional mediante las opciones que el FONCA sugiera, tomando en consideración que la población objeto de la retribución debe ser mexicana.
67. Las actividades que el beneficiario realice a solicitud expresa del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes serán consideradas como actividades de **Retribución Social**, incluyendo las que se realicen en caso de contingencia ambiental, sanitaria y otras.
68. Las bases generales del **Programa de Retribución Social**, el esquema de retribución y el formato correspondiente pueden ser consultados en <http://fonca.conaculta.gob.mx> o en las oficinas del FONCA.

INFORMACIÓN GENERAL

69. Las **Bases Generales de Participación** pueden obtenerse en el sitio electrónico del FONCA: <http://fonca.conaculta.gob.mx>, o ser solicitadas a esta institución para su envío, anexan-

do un sobre tamaño carta con su nombre, dirección y las estampillas postales necesarias. Asimismo, pueden obtenerse en los consejos, institutos o secretarías de cultura de cada entidad federativa.

70. Para obtener mayor información o aclarar dudas, el interesado podrá comunicarse al teléfono (55) 41 55 07 30, extensiones 7039, 7040 y 7064, o enviar un correo electrónico a arodriguezm@conaculta.gob.mx o cmartinezz@conaculta.gob.mx. Los horarios de atención al público son de las 9:30 a las 15:00 horas, en días hábiles.
71. El 31 de enero de 2012 el FONCA borrará del sistema de registro los documentos y anexos que hayan subido los postulantes no ganadores, salvo la CURP y la identificación oficial, de manera que el interesado las pueda utilizar en convocatorias subsiguientes.
72. Al llenar su solicitud, los postulantes aceptan presentarse al proceso de evaluación y selección conforme a lo establecido en estas **Bases Generales de Participación**.
73. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la **Comisión de Artes** del FONCA.

México, D.F., 4 de marzo de 2011

III. INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO EN LÍNEA

1. Ingresar al sistema en línea del FONCA
<http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx>
 2. Iniciar sesión
 - Si el postulante ya se ha registrado en este u otro programa del FONCA y cuenta con un nombre de usuario y contraseña, iniciar sesión, verificar sus datos personales y actualizarlos si es necesario (dirección, teléfonos, correo electrónico, RFC, CURP, etcétera).
 - Si el postulante no se ha registrado previamente, seleccionar la liga "Regístrate aquí" y proporcionar todos los datos que el sistema indica.
 3. Solicitud de **Jóvenes Creadores**. Seleccionar el apartado "Convocatorias", luego "Convocatorias abiertas" y seleccionar "Jóvenes Creadores, Convocatoria 2011". Llenar todos los campos que el sistema le solicita:
 - a) **Apoyos y actividades**. Responder las preguntas y, en caso afirmativo, llenar en el espacio correspondiente.
 - c) **Categoría***. Especificar su categoría en el espacio correspondiente. Marcar sólo una.
 - d) **Disciplina y especialidad en la que desarrollará su proyecto**. Marcar sólo una especialidad en el espacio correspondiente.
 - e) **Síntesis del proyecto a desarrollar**. Describir brevemente las características del proyecto (no mayor a 500 caracteres).
- * La categoría se determina a partir de la trayectoria artística del postulante y depende del cumplimiento de los anexos obligatorios por disciplina, especialidad y categoría que se enlistan en el apartado "Anexos" de las **Bases Generales de Participación**. Se recomienda revisarlos con detenimiento antes de marcar la casilla en la solicitud electrónica.

CIERRE DE CARGA DE POSTULACIONES:

<p>Del 11 de marzo al 9 de mayo de 2011</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Letras</i>: Cuento, Ensayo creativo, Novela y Poesía. - <i>Letras en lenguas indígenas</i>: Crónica y relato histórico, Cuento y novela, Ensayo creativo, Poesía y Dramaturgia. - <i>Teatro</i>: Dramaturgia.
<p>Del 11 de marzo al 16 de mayo de 2011</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Arquitectura</i>: Diseño arquitectónico. - <i>Artes visuales</i>: Escultura, Fotografía, Gráfica y Pintura.
<p>Del 11 de marzo al 23 de mayo de 2011</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Artes visuales</i>: Medios alternativos. - <i>Letras en lenguas indígenas</i>: Guión radiofónico. - <i>Medios audiovisuales</i>: Multimedia. - <i>Música</i>: Composición de música acústica, electroacústica y con medios electrónicos, y Composición de otros géneros.
<p>Del 11 de marzo al 30 de mayo de 2011</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Danza</i>: Coreografía. - <i>Medios audiovisuales</i>: Guión cinematográfico y Video. - <i>Teatro</i>: Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario, y Dirección escénica.

Las fechas son definitivas, por lo que el sistema de registro no permitirá ingresos de solicitudes ni cargas después del día máximo señalado para cada especialidad.

Cuando los archivos que carguen los interesados no contengan los datos o no cumplan con los requisitos aplicables, la dependencia u organismo descentralizado correspondiente deberá prevenir a los interesados, por escrito y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro del término que establezca la dependencia u organismo descentralizado, el cual no podrá ser menor de cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efecto la notificación, transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite. (Art. 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.)

IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

Nombre del servicio: Solicitud de Participación al Programa Jóvenes Creadores, Convocatoria 2011.

Datos del responsable del servicio para consultas: 41550730 ext. 7039, 7040 y 7064. Correos electrónicos: arodriguez@conaculta.gob.mx o cmartinez@conaculta.gob.mx

MARCO LEGAL

- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (DOF 7 de diciembre de 1988)
- Contrato de Mandato que crea el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (1º de marzo de 1989)
- Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Mandato (13 de julio de 2006) y sus Reglas de Operación Vigentes
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2011

QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

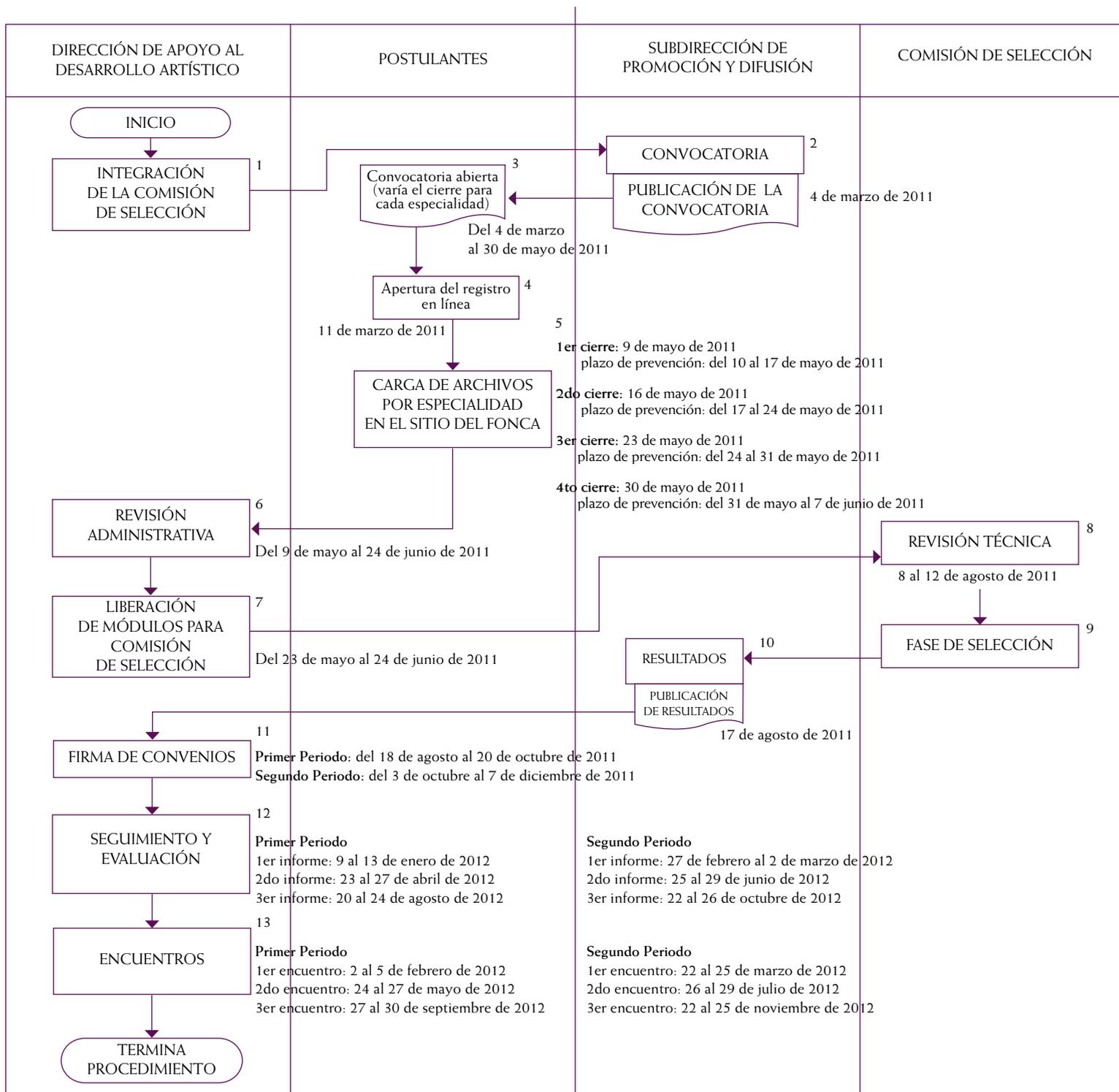
Órgano Interno de Control: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Av. Reforma No. 175 – 15º piso, Col. Cuauhtémoc, México, C.P. 06500, D.F. Tel: 41559430 y 41550444.

Centro de Contacto con la Ciudadanía (antes SACTEL): a los teléfonos 2000 000 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 386 2466, o desde Estados Unidos y Canadá al 01 800 475 2393, o bien al correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Sistema de Atención Telefónica de la Secretaría de Educación Pública: en el Distrito Federal y área metropolitana al 3601 7599; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 288 6688. Para sugerencias o comentarios al correo electrónico: telsep@sep.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

V. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE JÓVENES CREADORES 2011-2012





Vivir Mejor

 FONCA

Vive la Cultura
Con todos los sentidos

www.gobiernofederal.gob.mx
www.conaculta.gob.mx

**GOBIERNO
FEDERAL**

 CONACULTA

